

**Expte 136/16**  
**Autorización Traspaso Servicio**  
**de Agua Potable al Estado Municipal**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 793 que adjudica la Concesión de la Prestación del Servicio de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable, Desagües Cloacales y planta de Depuración de Líquidos Cloacales a la Empresa Aguas de Laprida S.A.

El procedimiento de extinción previsto en el artículo 69 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

El contrato de concesión del servicio de agua de la localidad de Laprida suscripto entre la Municipalidad de Laprida y la empresa Aguas de Laprida SA.

**CONSIDERANDO:**

Que la concesión de la Prestación del Servicio de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable, Desagües Cloacales y plata Depuradora de líquidos cloacales finaliza con fecha 31 de Agosto de 2016.

Que el concesionario no ha hecho uso de la opción de prórroga y continuidad de la concesión.

Que la finalización del contrato de concesión hace necesario que se instrumenten medidas y controles tendientes al traspaso del servicio desde la Empresa al ámbito de la Municipalidad de Laprida

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por UNANIMIDAD en SESIÓN ORDINARIA del día de la fecha, la siguiente

**ORDENANZA 2169/16**

**Artículo 1°:** Autorícese al poder Ejecutivo a llevar adelante todos los procedimientos necesarios para dar curso al proceso de extinción de la concesión conforme art. 69 del pliego de Bases y Condiciones Generales de la Concesión de la Prestación del Servicio de Abastecimiento y Distribución de

Agua Potable, Desagües Cloacales y planta de Depuración de Líquidos Cloacales

**Artículo 2°**: Notifíquese al Departamento Ejecutivo

**Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Laprida, Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Agosto del dos mil dieciséis.**